

Sevilla, SAM desde las 10,30 horas del día 4 de enero hasta las 23,59 del día 27 de enero de 2005, en los tramos señalados con anterioridad, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de las Consejería de Empleo de Sevilla

#### A N E X O

1.º Se garantizará:

Días 17, 19 y 21 de enero de 2005: 1 autobús por línea en horario de 19,00 a 20,00.

Día 22 de enero de 2005: 1 autobús por línea en horario de 00,00 a 01,00.

Día 27 de enero de 2005 desde las 00,00 hasta las 23,59 se prestará el 25% de los servicios en situación de normalidad, en cada línea.

En los supuestos en que la aplicación de estos porcentajes resultasen un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso.

Los conductores de autobuses que secunden la huelga, si en el momento de comenzar la misma se encuentran en recorrido, deberán llegar hasta la parada siguiente y detener el vehículo en un lugar que no dificulte la circulación, ni perjudique la seguridad de los usuarios.

2.º Resto de personal para el día 27 de enero de 2005:

Será de aplicación el porcentaje del 25%.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente: CA/IGS/ 5/04.  
Beneficiario: A.L. Prev. Reh. Soc. Tox.  
Municipio: Barbate.  
Importe: 92.153,40.

Expediente: CA/IGS/25/04.  
Beneficiaria: Asoc. Afect. VIH/Sida.  
Municipio: Jerez.  
Importe: 32.217,96.

Expediente: CA/IGS/26/04.  
Beneficiaria: Asoc. Discapacitados.  
Municipio: Jerez.  
Importe: 23.108,28.

Expediente: CA/IGS/36/04.  
Beneficiario: A. Juvenil Fut. Abierto.  
Municipio: Jerez.  
Importe: 46.216,56.

Expediente: CA/IGS/54/04.  
Beneficiario: Afa Enalsa.  
Municipio: Sanlúcar B.  
Importe: 39.401,64.

Expediente: CA/IGS/55/04.  
Beneficiario: A. Fam. Enf. Alzheimer V.  
Municipio: S. Fernando.  
Importe: 128.326,68.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente: CA/IGS/06/04.  
Beneficiario: Asoc. Nivel.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 52.862,80 €.

Expediente: CA/IGS/08/04.  
Beneficiario: Mundo. VT-Asoc. Pens. y Jub.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 23.108,28 €.

Expediente: CA/IGS/18/04.  
Beneficiario: Asoc. Padres Sind. de Down.  
Municipio: Jerez.  
Importe: 11.554,14 €.

Expediente: CA/IGS/19/04.  
Beneficiario: Asoc. Pac. Enf. Hunting-APE.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 30.980,39 €.

Expediente: CA/IGS/22/04.  
Beneficiario: Asoc. Esp. Contra Cáncer.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 37.609,08 €.

Expediente: CA/IGS/24/04.  
Beneficiario: Asoc. Fam. Emz. Alzheimer.  
Municipio: Vejer.  
Importe: 47.509,92 €.

Expediente: CA/IGS/30/04.  
Beneficiario: Hospital de La Miseric.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 149.967,16 €.

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2004/J/032 R:1.  
Beneficiaria: Asoc. de Minusv. Físicos Club Arco Iris.  
Importe: 42.437,26 €.

Expediente: 11/2004/J/136 C:1.  
Beneficiaria: Centros Médicos Asistenciales de Andaluc., S.A.  
Importe: 97.092,00 €.

Expediente: 11/2004/J/138 R:1.  
Beneficiaria: Carmen María Rodríguez Martínez.  
Importe: 24.570,00 €.

Expediente: 11/2004/J/138 R:2.  
Beneficiaria: Carmen María Rodríguez Martínez.  
Importe: 13.410,00 €.

Expediente: 11/2004/J/230 C:1.  
Beneficiaria: Autoescuela Rocha, S.L.  
Importe: 63.787,50 €.

Expediente: 11/2004/J/135 R:1.  
Beneficiaria: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.  
Importe: 701.958,75 €.

Cádiz, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Menores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública y el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) por la que se regula y convocan subvenciones para la atención de menores, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden, a las entidades que se relacionan en el Anexo adjunto.

### A N E X O

Beneficiario: Cáritas Diocesana.  
Aplicación: 0.1.21.00.01.21.78200.31E.0  
Subvención euros: 6.103.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz-And.  
Aplicación: 0.1.21.00.01.21.78200.31E.0  
Subvención euros: 6.122.

Beneficiario: Asociación Tierra Nueva.  
Aplicación: 0.1.21.00.01.21.78200.31E.0  
Subvención euros: 18.030.

Beneficiario: Cáritas Diocesana.  
Aplicación: 0.1.21.00.01.21.78200.31E.0  
Subvención euros: 7.211.

Huelva, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.